

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN/001/2022/SC  
SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO  
CULTURAL CABAÑAS 2023"**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:31** horas del día **09 de noviembre del 2022**, estando debidamente constituidos como Unidad Centralizada de Compras, en las instalaciones de la Dirección Administrativa ubicada en Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como 63 y 65 de su Reglamento; en cumplimiento a lo establecido en el punto 5.1 de las Bases de la **Licitación Pública Nacional LPN/001/2022/SC Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2023"**, se hace constar la participación de las siguientes personas:

Por la Unidad Centralizada	
Nombre	Cargo
Juan Luis Cortes Rojas	Representante de la Unidad Centralizada de Compras

Por el Área Requerente	
Nombre	Cargo
Laura Elena Orozco González	Encargada de recursos humanos

Participantes	
Razón Social	
MetLife México, S.A. de C.V.	
General de Seguros S.A.B.	
Seguros Sura S.A. DE C.V.	

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'S' and a stylized 'F'.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional LPN/001/2022/SC "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2023" Sin Concurrencia del Comité.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN/001/2022/SC  
SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO  
CULTURAL CABAÑAS 2023"**

Acto seguido y en apego a la convocatoria de la licitación mencionada, sólo se dará respuesta a las preguntas que se hayan enviado en el formato, hora y fecha establecidos en las mismas, en el entendido que no se dará respuesta a las preguntas que surjan posterior a la fecha y hora señalada.

Repreguntas licitante MetLife México, S.A. de C.V.

- 1. Página 1 d 37, Párrafo Uno.** Agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** Se cuenta con la suficiencia presupuestal proyectada para 2023 a pagar este servicio y no contraviene las disposiciones legales en materia de austeridad, debido a que existe un contrato colectivo el cual obliga dicha prestación a los trabajadores.

- 2.** Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** Se pagará de acuerdo a lo establecido en el contrato que se deba de celebrar con el proveedor adjudicado, así como sean entregadas las pólizas correspondientes y las obligaciones que el contrato derive a las partes.

- 3.** Agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc.,. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** Esta prestación es parte del Contrato Colectivo vigente del Instituto Cultural Cabañas, el cual es anterior a las medidas de austeridad vigentes.

- 4.** Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** Las propuestas se consideran como solventes, una vez que cumplan con todos los requisitos que se mencionan en las bases de licitación, así mismo esta licitación se basa para adjudicar por método binario el cual se describe en las bases publicadas.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional LPN/001/2022/SC "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2023" Sin Concurrencia del Comité.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN/001/2022/SC  
SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO  
CULTURAL CABAÑAS 2023"**

**5. Página 5 de 37, NUMERAL 4 OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES", Inciso d.** Solicitamos atentamente a la Convocante confirme que con el "RUPC" se refiere al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** Afirmativo.

**6. Página 7 de 37, Numeral 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA, Inciso f.** Se pide a la Convocante confirmar que el Anexo 7 respecto a la aceptación de la retención del 5 al millar del monto total del contrato, en caso de resultar adjudicado; podrá ser aceptando o no, sin que ello sea motivo de descalificación, toda vez que de acuerdo a lo indicado en el Artículo 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la aportación es voluntaria, o obstante que se trata de un impuesto estatal. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** La aceptación del 5 al millar no es motivo de descalificación, no obstante, es obligatorio que presente el anexo en su propuesta; el no presentar dicho anexo independientemente de que este sea de aceptación o no aceptación, será motivo de descalificación. Cabe hacer mención que no es una retención, sino una aportación.

**7. Agradeceremos a la Convocante confirmar que dicha aportación se trata será un pago único y que estará destinada a un fin específico o programa, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 4 fracción II, VI y VII del Reglamento de las Aportaciones y Donaciones de Particulares para fines específicos del municipio de Guadalajara, expidiendo a favor de MetLife México, S.A. de C.V. la constancia de retención. Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** La aportación será realizada en un solo pago y esta como bien lo indica el anexo 7 es para el Fondo Impulso Jalisco. A continuación, se indica el link de la página del fondo, donde podrá encontrar toda la información al respecto. <https://jaliscocrece.jalisco.gob.mx/fondo-impulso-jalisco/>

**8. En complemento de la pregunta anterior, amablemente se solicita a la Convocante confirmar si dicha aportación será entregada en términos del artículo 148 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y si sobre dicha retención (5 al millar) sobre el monto total del contrato, se emitirá el comprobante fiscal del pago, factura correspondiente a favor de la aseguradora, a efecto de comprobar el pago. Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** La aportación será realizada en la factura que se genere a favor del Instituto Cultural Cabañas. Como se mencionó anteriormente el 5 al millar, no es una retención, es una aportación voluntaria, por lo que el Instituto Cultural Cabañas o la Secretaría de la Hacienda Pública, no entregarán comprobantes fiscales por dicha aportación, el comprobante será la misma factura que el licitante genere para su pago y donde informará que otorga el 5 al millar del monto total antes de IVA, al Fondo Impulso Jalisco.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN/001/2022/SC  
SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO  
CULTURAL CABAÑAS 2023"**

- 9. Página 8 de 37, Numeral 6.1. Características adicionales de las propuestas, Inciso a., Tercera viñeta.** Solicitamos amablemente a la convocante permitir que el folio de nuestras propuestas se realice únicamente en numeración consecutiva, es decir, 1,2,3,4, etc. **Favor de pronunciarse al respecto.**  
**Respuesta:** Esta permitido.
- 10. Página 8 de 37, Numeral 6.3. Estratificación.** Solicitamos amablemente a la Convocante confirmar que cumplimos este punto presentando escrito en el que indique que a mi representada no le aplican los criterios de estratificación MIPYMES, lo anterior derivado de que somos una empresa grande. **Favor de pronunciarse al respecto.**  
**Respuesta:** Lo deberá presentar como el anexo 8 "Estratificación".
- 11. Página 9 de 37, NUMERAL 7.1 Presentación y apertura de propuesta técnicas y económicas.** Se solicita amablemente a la Convocante ratificar que para la presentación de la propuesta técnica cumplimos con presentar la transcripción del Anexo 1 más lo solicitado en el Anexos 2, incluyendo las puntualizaciones y/o modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**  
**Respuesta:** Afirmativo.
- 12. En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por esta Aseguradora y registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan a las Disposiciones legales vigentes, mismas que deberá presentar únicamente la aseguradora adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.**  
**Respuesta:** Afirmativo
- 13. Página 10 de 37, Numeral 7.1.1., Inciso a.** Solicitamos atentamente a la Convocante nos confirme que la presentación de la propuesta la podrá realizar un tercero con carta poder simple otorgada por el representante legal. **Favor de pronunciarse al respecto.**  
**Respuesta:** Afirmativo
- 14. Página 13 de 37, Numeral 13. FIRMA DEL "CONTRATO".** Respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**  
**Respuesta:** Una vez adjudicado el servicio, el contrato será enviado a proveedor para que este haga las observaciones correspondientes, el contrato respetará las pautas establecidas en las bases, así como lo

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN/001/2022/SC  
SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO  
CULTURAL CABAÑAS 2023"**

generado en la junta de aclaraciones del debido proceso licitatorio.

- 15. Página 14 de 37, Numeral 13.3. GARANTÍAS.** Respecto de la póliza de fianza de cumplimiento; hacemos del conocimiento de la convocante que la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, con base en la normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro país; consideran a éstas como de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294 la citada Ley. Por lo anterior, se solicita a esa H. Convocante se sirva eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

*"ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales"*

*"ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido" ...  
..."VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;"...*

**Respuesta:** Dicho requisito no puede ser eliminado ya que es una obligación establecida en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así mismo se informa que la fianza es solo uno de los métodos de garantía, por lo que podrá entregar un cheque certificado o de caja, como lo establece el artículo 38 del reglamento de la ley en mención.

- 16. Página 15 de 37, Numeral 13.5. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.** Se solicita a la Convocante ratifique que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

**Respuesta:** Las penas se calcularán sobre la tabla que se indica en el punto 13.5 Bases y serán calculadas sobre el monto total del contrato.

- 17. Página 16 de 37, Numeral 15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).** Solicitamos atentamente a la Convocante confirmar que en caso de contar con registro en el

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional LPN/001/2022/SC "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2023" Sin Concurrencia del Comité.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN/001/2022/SC  
SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO  
CULTURAL CABAÑAS 2023"**

Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco no será necesario presentar este requerimiento, así como tampoco el Anexo 10 de las bases de la licitación. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

**Respuesta:** Si el licitante cuenta con registro ante el padrón de proveedores del estado de Jalisco vigente, no es obligatorio presentar la constancia de opinión positiva ante el IMSS el cual corresponde al anexo 10, deberá informar en el anexo 10 dicha situación y adjuntar copia vigente del RUPC o en caso de no contar con el RUPC, deberá presentar la opinión positiva de obligaciones en materia de seguridad social.

- 18. Página 16 de 37, Numeral 15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).** Agradeceremos a la convocante confirmar que derivado del Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR** dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, se presentará la opinión con fecha 10 de noviembre de 2022 previo a la presentación de propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** No habría ningún problema con que el licitante presente la constancia con la fecha que se indica.

- 19. Página 21 de 37, Anexo 1.** Agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** Su apreciación es correcta.

- 20. Página 22 del 37, Anexo 2.** Se solicita de la convocante indicar qué datos deberán ser incluidos en el cuadro del Anexo 2:

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional LPN/001/2022/SC "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2023" Sin Concurrencia del Comité.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN/001/2022/SC  
SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO  
CULTURAL CABAÑAS 2023"**

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: el llenado será igual que lo indicado en el anexo uno, mas los entregables y demás características. Ejemplo:

Progresivo	Cantidad	Unidad de medida	Articulo	Descripción	Entregables y demás características
Único	1	Póliza	Seguro de vida grupo	<p>Seguro de vida grupo para 71 asegurados del 14 de febrero 2023 al 14 de febrero 2024 póliza autoadministrada, seguro de vida por 150,000 mil pesos por fallecimiento natural y \$300,000 por muerte accidental (Por asegurado). con duración de un año de vigencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Póliza Auto Administrada durante la vigencia del contrato, el Instituto se obliga a reportar los movimientos de ingresos y bajas de asegurados.</li> <li>• El seguro de vida podrá otorgarse y se dará cobertura a los nuevos asegurados a partir de la fecha en que estos adquieran las características para formar parte del Grupo Asegurado del Instituto Cultural Cabañas, así mismo al reportar bajas ya sea por Pensión, despido etc.</li> </ul>	Añadir las características del servicio que ofertan.

*Di*  
*S*  
*J*  
*gel*

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional LPN/001/2022/SC "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2023" Sin Concurrencia del Comité.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN/001/2022/SC  
SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO  
CULTURAL CABAÑAS 2023"**

				<ul style="list-style-type: none"> <li>• El licitante adjudicado deberá otorgar el pago por las diferencias del seguro por medio de cheque al Instituto Cultural Cabañas, en caso de alta y que estas excedan el número total de contratados iniciales el Instituto deberá pagar al licitante adjudicado la diferencia para obtener el beneficio de este seguro colectivo para los nuevos empleados.</li> <li>• El licitante adjudicado deberá de entregar Certificados Individuales, deberá expedir y entregar al Instituto para que este a su vez lo entregue a los asegurados; un Certificado para cada uno de los integrantes del Grupo Asegurado, el Cual deberá contenes la siguiente información:             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre, teléfono y domicilio de la compañía Aseguradora;</li> <li>b) Firma del funcionario autorizado de la compañía Aseguradora;</li> </ul> </li> </ul>	<p>21</p> <p>S</p> <p>J</p> <p>fe</p>
--	--	--	--	---	---------------------------------------

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional LPN/001/2022/SC "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2023" Sin Concurrencia del Comité.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN/001/2022/SC  
SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO  
CULTURAL CABAÑAS 2023"**

				<p>c) Operación de seguro, Numero de póliza y Certificado;</p> <p>d) Nombre del Contratante (Instituto Cultural Cabañas);</p> <p>e) Nombre y fecha de nacimiento o edad alcanzada del Asegurado;</p> <p>f) Fecha de vigencia de la póliza y del Certificado;</p> <p>g) Suma asegurada o reglas para determinarla en cada beneficio; condiciones generales del seguro de vida;</p> <p>h) Nombre de los beneficiarios y, en su caso el carácter de irrevocable de la designación;</p>	
--	--	--	--	---	--

2:  
5

**21. Página 23 de 37, Anexo 3.** Dado que el seguro de vida no genera I.V.A., estimaremos de la Convocante permitirnos incluir dentro de la propuesta económica la leyenda "El seguro de vida no causa I.V.A.". **Favor de pronunciarse al respecto.**



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional LPN/001/2022/SC "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2023" Sin Concurrencia del Comité.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN/001/2022/SC  
SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO  
CULTURAL CABAÑAS 2023"**

**Respuesta:** Está permitido agregar dicha leyenda y en el desglose del IVA agregar "\$0" (cero pesos).

- 22. General.** Agradeceremos a la Convocante proporcionar por medio de archivo electrónico de preferencia en Excel, la relación de la colectividad asegurable proporcionada en Bases. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** se anexa el archivo solicitado

- 23. General. Rectificación de la póliza.** En caso de resultar el fallo de la licitación en favor de mi representada, agradeceremos a la Convocante confirmar que se estará a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, el cual establece que en caso de que el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días naturales al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones la póliza o de sus modificaciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** Confirmado se solicitará las correcciones o modificaciones en el plazo de 30 días.

- 24. General. (Art. 492).** Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** Si se entregaran dichos documentos una vez adjudicada a la empresa ganadora.

- 25. General.** Solicitamos atentamente a la Convocante nos confirme que las cartas, escritos y anexos de la propuesta deberán ir dirigidos a:

INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS  
PRESENTE.

**Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** Dirigidos al Instituto Cultural Cabañas, en atención a Denisse González Gazcón, Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

Preguntas General de Seguros S.A.B.

- 1.- general: se solicita amablemente a la convocante confirmar el nombre de la licitación es licitación pública nacional lpn/001/2022/sc sin concurrencia del "comité"

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional LPN/001/2022/SC "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2023" Sin Concurrencia del Comité.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN/001/2022/SC  
SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO  
CULTURAL CABAÑAS 2023"**

"adquisición de seguro de vida para el personal sindicalizado del instituto cultural cabañas 2023".

favor de pronunciarse al respecto

respuesta: nombre de la licitación es correcto.

2.- general: se solicita amablemente a la convocante confirmar que se presentara un solo sobre que contenga la propuesta técnica y económica.

favor de pronunciarse al respecto

respuesta: afirmativo no solo la propuesta técnica y económica sino los demás anexos solicitado.

3. general: se solicita amablemente a la convocante confirmar la vigencia de la póliza

favor de pronunciarse al respecto

respuesta: vigencia de la póliza 14 de febrero 2023 al 14 de febrero 2024.

4. general: se solicita amablemente a la convocante que en caso de resultar adjudicados se proporcionara la documentación del artículo 492 por parte de la convocante.

favor de pronunciarse al respecto

respuesta: afirmativo.

5. general: se solicita amablemente a la convocante confirma la forma de pago de la póliza.

favor de pronunciarse al respecto

respuesta: se pagar vía transferencia bancaria.

6. general: se solicita amablemente a la convocante confirmar que todos los escritos cartas y anexos son dirigidos a dirección general del instituto cultural cabañas.

respuesta: dirigidos al instituto cultural cabañas, en atención a Denisse González Gazcón, titular de la unidad centralizada de compras.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional LPN/001/2022/SC "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2023" Sin Concurrencia del Comité.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN/001/2022/SC  
SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO  
CULTURAL CABAÑAS 2023"**

Preguntas Seguros Sura S.A. DE C.V.

1.- Se solicita a la convocante confirmar que la póliza será auto administrada con ajuste de primas al final de la vigencia por movimientos de altas y bajas. Favor de pronunciarse

Respuesta: Sí, la póliza será auto administrada con ajuste de primas al final de la vigencia por movimientos de altas y bajas del periodo contratado.

2.- Se solicita a la convocante confirme que solo se pagarán los siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Afirmativo se pagarán solo los siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza

3.- Se solicita a la convocante confirmar que el 100% del personal elegible es administrativo. Favor de pronunciarse

Respuesta:

No, el personal es administrativo, operativo y de funciones de limpieza , vigilancia y mantenimiento.

4.- Se solicita a la convocante confirmar que no se ampara personal jubilado y/o pensionado. Favor de pronunciarse.

Respuesta: El personal que se ampara está en activo, no hay personal jubilado ni pensionado.

5.-Se solicita a la convocante confirmar si dentro de la población a asegurar se encuentra personal con portación de armas de fuego. Favor de pronunciarse

Respuesta: No se cuenta con personal que utilice armas de fuego.

6.- Se solicita a la convocante confirmar si dentro de la población a asegurar se encuentra personal con portación de armas de fuego. Favor de pronunciarse

Respuesta: No se cuenta con personal que utilice armas de fuego

7.- Se solicita a la convocante indicar si ha habido cambios en las 3 últimas vigencias con respecto a coberturas y sumas aseguradas. En caso afirmativo detallar los cambios.

Respuesta: No hay cambios en las coberturas y sumas aseguradas.



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional LPN/001/2022/SC "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2023" Sin Concurrencia del Comité.


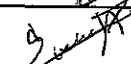
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN/001/2022/SC  
SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO  
CULTURAL CABAÑAS 2023"**

Por lo que una vez agotado este acto se levantan los hechos que hacen constar lo anterior por parte de los siguientes asistentes: como designado de la Unidad Centralizada de Compras Juan Luis Cortés Rojas, por parte del Área Requirente Laura Elena Orozco González.

Se cierra la presente acta siendo las **14:23** horas del día **09 de noviembre del 2022**, y en cumplimiento con el artículo 63 numeral 1 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 63 y 65 del Reglamento firmando los asistentes a dicho acto.

Esta Acta consta de **13** páginas, firmadas por los asistentes para los efectos legales y administrativos conducentes.

Participantes Convocante		
Nombre	Cargo	Firma
Juan Luis Cortes Rojas	Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
Laura Elena González Orozco	Área Requirente	

Participantes Asistentes		
Nombre del Representante	Razón Social/ Nombre	Firma
Elena Lizette Muñoz Núñez	General de Seguros SAB	
Jael Sarahí Pérez Sotelo	Seguros Sura S.A. de C.V.	

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional LPN/001/2022/SC "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2023" Sin Concurrencia del Comité.

LISTA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA  
 LPN/001/2022/SC  
 “Seguro de vida para el personal sindicalizado del Instituto Cultural Cabañas 2023”  
 09 de noviembre de 2022, 13:30 horas

Nombre del Representante Legal	Número de teléfono	Nombre del Licitante (Empresa)	Hora de registro
1. Joel Sardi Pérez Sotelo	33 1062 8336	Seguros Sura S.A. de C.V.	01:07
2. Elena Lizette Muñoz Muñoz	333 9967985	General de Seguros SAB.	01:10
3.			
4.			
5.			